



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19973

14/02/2025

56518

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOBÁ, Carmen (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

El pasado 12 de agosto de 2024 se publicó el borrador de Proyecto de Real Decreto por el que se regula la evaluación de tecnologías sanitarias para iniciar el trámite de audiencia e información pública. El plazo para el envío de aportaciones finalizó el 20 de septiembre de 2024. Este trámite tiene por objeto recabar la opinión de los ciudadanos titulares de derechos e intereses legítimos afectados por un proyecto normativo, directamente o a través de las organizaciones o asociaciones que los representen, así como obtener cuantas aportaciones adicionales puedan realizar otras personas o entidades. Es en este proceso en el que el Pleno de la Comisión Nacional de Valores emite el informe de análisis del proyecto y las recomendaciones.

Tras el cierre del trámite de audiencia e información pública, se procede a analizar las alegaciones, comentarios y sugerencias recibidas y el proyecto puede ser modificado para ajustarse a las sugerencias planteadas. A continuación, y antes de entrar en vigor, se lleva a cabo un proceso que incluye aún varios trámites, que permiten asegurar la legitimidad, transparencia y adecuación a las necesidades sociales y jurídicas del proyecto. Por tanto, dado lo anterior, es preciso esperar a la entrada en vigor del Real Decreto, antes de valorar las medidas necesarias para su aplicación.

Madrid, 18 de marzo de 2025